

**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 22/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 154**

Página 1 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020240080100	Funcionarios de instrucción	ALEXANDRA LADINO PINZON - FISCAL 16 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	JAIIME GUZMAN RIVEROS

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala de Instrucción Dual Cuarta Sesión No.010 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240080100 seguido contra la disciplinable ALEXANDRA LADINO PINZÓN - FISCAL 16 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ-DECLA, por queja formulada por JAIIME GUZMÁN RIVEROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora ALEXANDRA LADINO PINZÓN, Fiscal 16 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -DECLA-, conforme a lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: EFECTUAR las notificac

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020240105000	Funcionarios de instrucción	JORGE ELIECER MOLA CAPERA MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240105000 seguido contra el disciplinable JORGE ELIECER MOLA CAPERA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, por queja formulada por COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en su calidad de MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación..

Fecha del Estado: 22/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 3 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
27001250200020230022801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS ARTURO ESCOBAR	PEDRO PABLO GONZALEZ LONDOÑO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Hace constar

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 27001250200020230022801 seguido contra el disciplinable CARLOS ARTURO ESCOBAR, por queja formulada por PEDRO PABLO GONZALEZ LONDOÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, a través de proveído del 2 de abril de 2024, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor el abogado CARLOS ARTURO ESCOBAR..

Fecha del Estado: 22/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 4 de 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
44001250200020230009401	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ROBERTO HERNANDEZ ESPELETA FISCAL 01 SECCIONAL LEY 600 DE RIOHACHA	LUIS ROBERTO PARODI MARTINEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 042 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 44001250200020230009401 seguido contra el disciplinable ROBERTO HERNÁNDEZ ESPELETA FISCAL 01 SECCIONAL RIOHACHA- LA GUAJIRA, por queja formulada por LUIS ROBERTO PARODI MARTÍNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 27 de septiembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, mediante el cual ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor ROBERTO HERNANDEZ ESPELETA en calidad de FISCAL 01 SECCIONAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.  
SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que h

Fecha del Estado: 22/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 5 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020210017802	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	OLGA PATRICIA GIRALDO CEBALLOS FISCAL 32 LOCAL DE LERIDA TOLIMA	JULIAN ANDRÉS ABELLA VALBUENA	ESTADO N° _____ FECHA: 22-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202100178-02, seguido contra la doctora Olga Patricia Giraldo Ceballos, en calidad de Fiscal 32 Local de Lérida - Tolima, para la época de los hechos, originado por la queja del señor Julián Andrés Abella Valbuena, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 22/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 154**

Página 6 de 6

Número Expediente

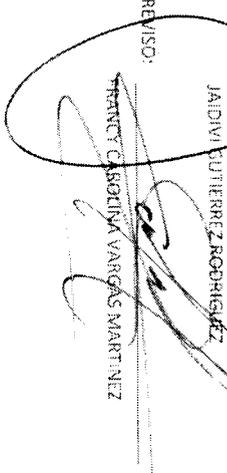
Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

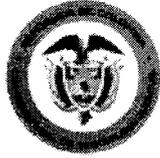
Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES YA EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REMIZO:   
JAIVINI GUTIERREZ RODRIGUEZ  
REVISO:   
FRANCISCA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 154

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala de Instrucción Dual Cuarta Sesión No.010 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240080100** seguido contra la disciplinable **ALEXANDRA LADINO PINZÓN - FISCAL 16 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ- DECLA**, por queja formulada por **JAIME GUZMÁN RIVEROS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora **ALEXANDRA LADINO PINZÓN**, Fiscal 16 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -DECLA-, conforme a lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Comuníquese al quejoso la decisión aquí adoptada, poniéndole de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019».

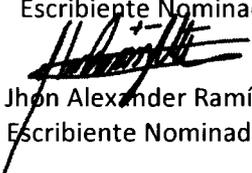
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEXANDRA LADINO PINZÓN - FISCAL 16 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ- DECLA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

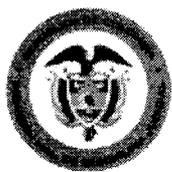
  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 154

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240105000** seguido contra el disciplinable **JORGE ELIECER MOLA CAPERA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, por queja formulada por **COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor **JORGE ELIECER MOLA CAPERA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.».

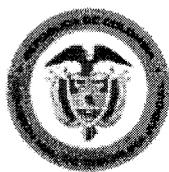
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE ELIECER MOLA CAPERA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 154

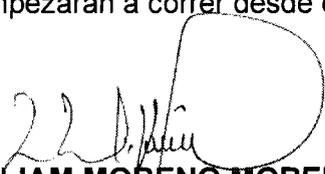
Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

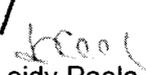
**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 27001250200020230022801** seguido contra el disciplinable **CARLOS ARTURO ESCOBAR**, por queja formulada por **PEDRO PABLO GONZÁLEZ LONDOÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, a través de proveído del 2 de abril de 2024, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor el abogado **CARLOS ARTURO ESCOBAR**.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ARTURO ESCOBAR Y ALEJANDRA URIBE GIRALDO - DEFENSORA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO NÚM. 154

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

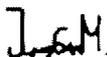
**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 042 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **44001250200020230009401** seguido contra el disciplinable **ROBERTO HERNÁNDEZ ESPELETA FISCAL 01 SECCIONAL RIOHACHA- LA GUAJIRA**, por queja formulada por **LUIS ROBERTO PARODI MARTÍNEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 27 de septiembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, mediante el cual ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor ROBERTO HERNANDEZ ESPELETA en calidad de FISCAL 01 SECCIONAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. - DEVOLVER la actuación a la Comisión Seccional de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROBERTO HERNÁNDEZ ESPELETA FISCAL 01 SECCIONAL RIOHACHA- LA GUAJIRA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

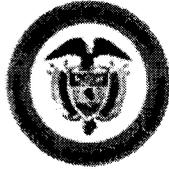
  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 154

FECHA: 22-9-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

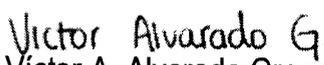
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202100178-02, seguido contra la doctora Olga Patricia Giraldo Ceballos, en calidad de Fiscal 32 Local de Lérida – Tolima, para la época de los hechos, originado por la queja del señor Julián Andrés Abella Valbuena, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Olga Patricia Giraldo Ceballos, en calidad de Fiscal 32 Local de Lérida – Tolima y a su apoderado de confianza, el doctor German Orlando Huartos Muete para la época de los hechos como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.